



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-193/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-259/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-252/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba la Estructura Organizativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, estructurada bajo Escuelas.

Que, asimismo en el Anexo de la Resolución de referencia se aprueba el Reglamento de Escuelas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, los Directores de las Escuelas de Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales solicitan la modificación del Inciso C del Artículo 5° del Reglamento de Escuelas la Facultad Regional Orán aprobado por Resolución N° CD-ORAN-252/2025.

Que, en Reunión Ordinaria N° 09/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, modificando el Inciso C del Artículo 5° del Reglamento de Escuelas la Facultad Regional Orán; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Inciso C del Artículo 5° del Reglamento de Escuelas la Facultad Regional Orán, aprobado por Resolución N° CD-ORAN-252/2025, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 5°: Requisitos para los cargos:

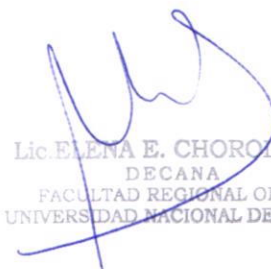
C. El secretario será elegido por el propio director electo de entre los Coordinadores de Carrera o del Cuerpo Docente de la Escuela.”

ARTICULO 2°: Cursar copia al Consejo Superior, Consejo Directivo, Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaria de Extensión y Bienestar, Escuela de Ciencias Naturales, Escuela de Ciencias Exactas, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinaciones de Carrera, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA